



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 54/2017/CM

Contrato Menor

COMUNICACIÓN

ADJUDICACIÓN DE Contrato Menor de Servicio para IMPRESIÓN BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL NOVIEMBRE 2017

Con fecha 24/11/2017, la Concejala Delegada de Contratación, por delegación de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 3 de Noviembre de 2017, ha dictado la siguiente resolución:

ACTO: 2017003649 FECHA: 24/11/2017	ÓRGANO: Secretaría-Contratación
	CARÁCTER: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN

Contrato Menor de Servicio para IMPRESIÓN BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL NOVIEMBRE 2017

En fecha 20/11/2017, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el **Servicio de IMPRESIÓN BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL NOVIEMBRE 2017** cuyo precio ascendería a la cantidad de **2.479,34 € y 520,66 € de IVA.**

Visto que con fecha 30/10/2017, se emitió memoria de características técnicas por el Técnico Municipal D. Juan Romero.

Visto que con fecha 22/11/2017, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Resultando que se solicitaron presupuestos a las siguientes empresas:

- LINCE ARTES GRAFICAS SLU
- GRAFICAS VILLARRUBIA
- GRAFICAS CASERO S.L.

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342605035041501766en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN



Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 54/2017/CM

Resultando ser el presupuesto más ventajoso económicamente el de la empresa LINCE ARTES GRAFICAS SLU con una oferta de 2.766,33 € (4% IVA incluido).

Presentándose también las empresas siguientes con los presupuestos siguientes (4% IVA incluido).

GRAFICAS CASERO	3.003,52 €
GRAFICAS VILLARRUBIA	2.967,12 €

Esta Concejalía con delegación otorgada por la Alcaldía Presidencia en fecha 03/11/2017, haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación de Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del Servicio IMPRESIÓN BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL NOVIEMBRE 2017 por importe de 2.766,33 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 432.2260200 del vigente Presupuesto, con informe favorable de Intervención.

SEGUNDO. Adjudicar el Servicio relativo a IMPRESIÓN BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL NOVIEMBRE 2017 mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista **LINCE ARTES GRAFICAS SLU**, con C.I.F. **B13215587 por un importe de 2.766,33 € IVA incluido** al ser el presupuesto más ventajoso económicamente.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario y licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución. Comuníquese a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, al Técnico Municipal y a la Intervención de Fondos.

RECURSOS PROCEDENTES:

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Tenencia de Alcaldía de Régimen Interior del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342605035041501766en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCAZAR DE SAN JUAN**



**Secretaría-Contratación
Núm. Expte: 54/2017/CM**

expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Alcázar de San Juan, a 24 de noviembre de 2017

**SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA
SR. TÉCNICO MUNICIPAL
PERFIL DEL CONTRATANTE**

Este documento ha sido generado electrónicamente. Puede verificar su autenticidad mediante código seguro de verificación C.S.V.: 11342605035041501766en <https://sede.alcazardesanjuan.es/portal/sede>